

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **098**

Fecha Estado: 14/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190052600	Ordinario	FABIO MEDINA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto requiere REQUIERE POR SEGUNDA VEZ	11/08/2023		
05001410500620200009900	Ordinario	FUNDACION HOGAR LA VILLA	EPS CRUZ BLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, para el día DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir la sentencia	11/08/2023		
05001410500920220024300	Ejecutivo Conexo	MARIA GUADALUPE LARRETE	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte demandante	11/08/2023		
05001410500920220091900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CONTRA MAYORISTAS TODO PAPEL SAS	Auto ordena notificar Ordena notificar auto libra mandamiento de pago a través de la secretaría del Juzgado	11/08/2023		
05001410500920230035600	Ordinario	FABIO CRISTIAN VELEZ BLAHA	INGRESEMOS S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE LAS FALENCIAS ADVERTIDAS, SO PENA DE RECHAZO	11/08/2023		
05001410500920230044500	Ordinario	HECTOR DE JESUS ESCOBAR	LITOTIPO S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA DIEZZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente	11/08/2023		
05001410500920230055300	Ordinario	GAYNE JOHANNA OROZCO RODRIGUEZ	NALUA ENTRE MONTAÑAS S.A.S.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	11/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230056100	Ordinario	CARLOS JULIO PEREZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE-DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	11/08/2023		
05001410500920230056600	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LUIS FERNANDO LOZANO ARGEL	Auto rechaza demanda PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A., en contra del señor LUIS FERNANDO LOZANO ARGEL. SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4°, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado. TERCERO: Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión	11/08/2023		
05001410500920230063000	Ejecutivo	PORVENIR S.A	GRUPO EMPRESARIAL ALMADRY SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ALMADRY SAS por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	11/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)